



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 11001-3342-051-2017-00066-00
Accionante: YOLANDA STELLA RODRÍGUEZ SILVA
Accionado: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto Int. No. C-026

El despacho estima pertinente vincular al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, como quiera que el presente asunto gira en torno a la falta de recursos del presupuesto para realizar el nombramiento y la posesión de la demandante en el empleo de profesional especializado, código 2028, grado 18 en la entidad accionada.

En virtud de lo expuesto, se

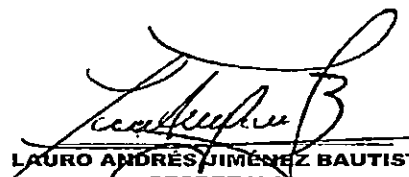
RESUELVE

1. **VINCULAR** al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por lo expuesto.
2. **NOTIFÍQUESE**, por el medio más expedito y eficaz, al representante legal del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, o a quien se haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de la interposición de la presente acción de tutela, entregando copia de la demanda y sus anexos, de la presente providencia y del auto admisorio del 21 de febrero de 2017.
3. También indíquesele a la entidad vinculada que se le concede el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contados a partir del recibo de la notificación, para que ejerza su derecho de defensa, rinda **INFORME** sobre los hechos que fundan la acción de tutela y **REMITA** el expediente administrativo o la documentación donde consten los antecedentes del asunto.
4. **NOTIFÍQUESE**, por el medio más expedito y eficaz, esta providencia, tanto al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS como a la demandante, señora YOLANDA STELLA RODRÍGUEZ SILVA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

OC

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
Hoy	- 1 MAR 2017 - se notifica el auto anterior por anotación en el Estado
	
LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA SECRETARIO	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 11001-3342-051-2017-00076-00
Accionante: GEILER ASPRILLA RIVAS
Accionado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto Int. No. C- 025

Se interpuso por el señor GEILER ASPRILLA RIVAS, identificado con C.C. 4.840.046, acción de tutela en contra de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UIRIV, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición.

Examinada la demanda, encuentra el despacho que reúne todos los requisitos formales exigidos en el Decreto 2591 de 1991, razón por la cual será admitida.

En virtud de lo expuesto, se

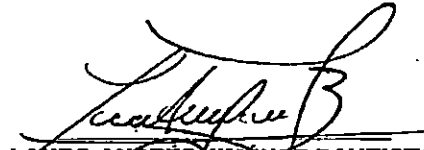
RESUELVE

1. **ADMITIR** la demanda interpuesta, en ejercicio de la acción de tutela por el señor GEILER ASPRILLA RIVAS, identificado con C.C. 4.840.046, contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UIRIV.
2. **NOTIFÍQUESE**, por el medio más expedito y eficaz, al representante legal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UIRIV, o a quien se haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de la interposición de la presente acción de tutela, entregando copia de la demanda y sus anexos y de la presente providencia.
3. También indíquesele a la accionada que se le concede el término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibo de la notificación, para que ejerza su derecho de defensa, rinda **INFORME** sobre los hechos que fundan la acción de tutela y **REMITA** el expediente administrativo o la documentación donde consten los antecedentes del asunto.
4. **TÉNGASE** como prueba el documento anexo a folios 3 a 5 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

oc

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
Hoy	17 MAR 2017
se notifica el auto anterior por anotación en el Estado	
	
LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA SECRETARIO	